SENADO

SECRETARIA

DIRECCION
DE
COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
CUARTO PERÍODO

COMISION DE
ASUNTOS LABORALES
Y SEGURIDAD SOCIAL

DISTRIBUIDO Nº 2061 DE 1993

COPIA DEL ORIGINAL
SIN CORREGIR

ABRIL DE 1993

FEDERACION DE ASOCIACIONES DE POLICIAS EN RETIRO
Y PENSIONISTAS DEL URUGUAY

REAJUSTE DE LAS PRESTACIONES SERVIDAS POR EL SERVICIO
DE RETIROS Y PENSIONES POLICIALES EN FUNCIÓN DE LA
LEY Nº 16.333, DE 1º DE DICIEMBRE DE 1992

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION
DEL DIA 29 DE ABRIL DE 1993

A S I S T E N C I A

Preside : Señor Senador Jaime Pérez -ad hoc-

Miembros : Señores Senadores Mariano Arana, Carlos Cassina, Carlos W. Cigliuti y Wilson Elso Goñi

Invitados especiales : Representantes de la Federación de Asociaciones de Policías en Retiro y Pensionistas del Uruguay, Comisario (R) Edgard Benítez, Oficial Principal Roberto Yarzún y Comisario Inspector (R) Angel Tauriño.

Secretario : Señor Néstor T. Cardozo

Ayudante de Comisión: Señor Juan F. Negro

(Ingresa a Sala la Federación de Asociaciones de Policías Retirados y Pensionistas Policiales)

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la bienvenida a esta delegación, compuesta por el Comisario Retirado Edgardo Benítez, el Comisario Inspector Retirado Angel Tauriño y el Oficial Principal Roberto Oyarzún, que ocupan los cargos de Secretario, Presidente y Tesorero respectivamente de esta organización.

SEÑOR TAURIÑO.- Hemos venido a esta Comisión con el objeto de plantear una serie de irregularidades de las que somos víctimas los retirados policiales de todo el país. Concretamente, el Ministerio del Interior no ha dado cumplimiento a lo que se dispone claramente en la reforma del artículo 77 de la Constitución y en la Ley Nº 16.333, en cuanto a la forma de pago. A efectos de una referencia vamos a hacer una mala comparación. El día 4 de diciembre, es decir, 48 horas después de aprobada la ley, el Ministerio de Defensa Nacional anunció a todos sus retirados y pensionistas que va a pagar a partir del día 5 de enero la primera cuota de la retroactividad, lo que se cumplió puntualmente. Al promediar el mes de diciembre el Ministerio del Interior anunció tímidamente --no por medio de un comunicado, sino a través de una redacción que se nos hizo llegar-- que comenzarían a pagar a partir del día lunes 11 de marzo. Pensamos cómo era posible esto, cuando la ley prevé que debe realizarse dentro de los 60 días de su promulgación. Esto llevó a que iniciáramos tratativas

a nivel de la Comisión Permanente y, con mucha buena voluntad, pudimos saber que el Ministro del Interior había acordado, junto con el señor Ministro de Economía y Finanzas --según nos informó un calificado senador de este Parlamento--, adelantar a cuenta de esa retroactividad dos cuotas de $ 500, que se pagarían en enero y febrero. Esto creó una grave discriminación, porque se les pagó a unos y a otros no, sobre todo, en el caso de los pensionistas, a muchos de los cuales no se les entregó nada. Se trata de un hecho que se dio en enero y se repitió en febrero.

Frente a esta situación nos presentamos a los jerarcas del Servicio, quienes nos respondieron con argumentos técnicos, y nos aseguraron que en abril se iba a regularizar la situación. Cuando hablo de jerarcas me refiero al Director General y al Director del Servicio, quienes textualmente nos dijeron que a fin de mes solucionarían todos los errores y horrores que habían cometido. Cuando llegamos a los pagos correspondientes al mes de abril, se repite el problema en una forma más acentuada.

Volvemos a entrevistarnos y se nos informa que la computadora tiene un virus, pero nuestro argumento es el de que los boletos de pago no los hace el Servicio de Retiros y Pensiones Militares, sino el Banco de Previsión Social, que emite 800.000 boletos. No es posible pensar que justamente se equivoca con los 50.000 boletos nuestros. Asimismo, se utilizaron otros argumentos de orden administrativo, por lo cual pensamos que hay algo más de fondo.

5x

Después de todo esto se nos dice que, posiblemente, se regularice este problema en el mes de mayo --en realidad, es en junio, que es cuando se pagan los haberes correspondientes al mes anterior--, con lo que estaríamos a 180 días de incumplimiento de lo que establece el artículo 12 de la Ley Nº 16.333.

Por otro lado, la Dirección de Retirados y Pensionistas Policiales tampoco ha cumplido con la sentencia de la Suprema Corte de Justicia, así como con otras sentencias que ya tiene en despacho el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, otras de Juzgados Civiles y no sé si alguna de un Juzgado de Instrucción. Todo esto ha creado una situación de incertidumbre.

A todo lo dicho se debe agregar que además de no cumplir con el pago de la retroactividad dentro de los 60 días que establece la ley, tampoco se paga desde el 1º de enero la diferencia con el Indice Medio de Salarios. Adelantaron un porcentaje que oscila en un 13% y quedaría un 2,3% pendiente. Asimismo, no se nos ha pagado --se ha dicho que por error de la computadora-- la prima por edad, y por ese concepto ya estamos desfinanciados. El argumento principal que se ha esgrimido es que la información se cayó de la computadora, que no es de la Caja, sino que pertenece al Centro de Procesamiento de Datos. Todo esto ha creado una gran inquietud; hemos recorrido el país dando esta explicación y nadie la acepta.

esto ha provocado incertidumbre por lo que pueda llegar a suceder. Quiere decir que si nosotros comenzamos a cobrar lo que estipula la ley en el mes de junio, vamos a estar esperando hasta marzo del año próximo. En este sentido, tengo que volver a citar el ejemplo de la Caja Militar, que va a terminar de pagar por el mes de octubre y nosotros recién en abril o mayo del año que viene.

SEÑOR BENITEZ.- Antes que nada, deseo agradecer la atención que han tenido los señores integrantes de esta Comisión al recibirnos.

Representamos a todas las Asociaciones de Retirados y Pensionistas Policiales del país. En nuestro núcleo y colectividad hemos sido designados Presidente, Secretario y Tesorero de la mesa ejecutiva. Nos acercamos a ustedes para plantearles la gravísima situación que estamos viviendo. Evidentemente, la Caja Policial ya sea por omisión o desidia, no ha cumplido con los retirados y pensionistas policiales.

Como ya se ha expresado, las comparaciones son odiosas, pero en este caso es necesario hacerlas. Al respecto, la Caja Militar ha cumplido rigurosamente con sus pagos desde el 5 de enero a la fecha en forma oficial y con todas sus obligaciones para con los retirados y pensionistas que la integran. Lamentablemente, debemos decir que en este país hay "hijos y entenados". Nos vemos relegados a una posición secundaria en nuestra sociedad y, como dirigentes, recibimos angustiosas reclamaciones de nuestros compañeros en virtud de que entienden que han sido dejados de lado porque no se les paga lo que la ley indica. No hemos venido a pedir una remuneración extra ni un aumento, sino a solicitar

que se cumpla estrictamente con lo que la ley dispone. Me hubiera gustado estar conversando con ustedes en otros términos; quizá para ustedes este sea un problema menor, pero para nosotros es muy grave.

Como es sabido, los policías del interior de nuestro país pertenecen a la clase media para arriba, con familias organizadas y que concurren a los principales centros sociales y culturales. Sin embargo, por estas circunstancias, se ven obligados a relegarse de todas estas actividades y padecer el infortunio de cobrar cuando el poder administrador cree conveniente.

Deseo recalcar que no sé quién tiene la culpa de esta situación tan lamentable, pero evidentemente, creemos que parte la tiene el Ministerio del Interior, porque la Caja Policial es una oficina jerarquizada que depende directamente de éste. Sus Directores, que son excelentísimas personas, están sujetos estrictamente a la decisión del mando superior.

Reitero que las comparaciones son odiosas, pero sí debemos decir que cuando los Directores del Servicio de Retiros y Pensiones Militares incurren en una omisión o dejan de ajustarse estrictamente a lo que indica la ley, son llamados al orden en forma inmediata por sus propios pares, y les puedo asegurar que si se repite esta circunstancia, duran muy poco en sus funciones. En nuestro caso, lamentablemente, esto se da a la inversa porque hay que aceptar lo que dice el superior en desmedro de lo que se brinda a los pasivos para que puedan mantener su condición de Directores.

Nos sentimos realmente perjudicados porque nos están retaceando un dinero que nos corresponde constitu-

cionalmente. Esa plata se está devaluando mes a mes y, como bien dijo el señor Touriño cuando terminemos de cobrar esa cuota de retroactividad, no vamos a poder comprar ni siquiera la cuarta parte de lo que podría haber adquirido un retirado militar antes.

Deseaba dejar expresa constancia de estos hechos, y nos duele mucho tener que venir a hacer esta denuncia, porque hay gente en el interior de nuestro país que tiene la esperanza de que le podamos llevar alguna solución, y nosotros se la pedimos a ustedes.

SEÑOR TOURIÑO.- La Caja de Retiros y Pensiones Policiales ha llegado a casos extremos. Por ejemplo, en una entrevista que mantuvimos con el contador del Servicio, señor Pandolfo, recurriendo por el no pago del 2,13% de la diferencia del Indice Medio de Salarios, nos expresó que por una operación matemática lo convirtió en 1,5% sin darnos ninguna explicación más.

También quiero decir que el Servicio de Retiros y Pensiones Policiales, que fue creado en la dictadura, en su última resolución expresaba que hasta tanto dicho Servicio cree su Centro de Cómputos, será servido por el Centro de Procesamiento de Datos del Banco de Previsión Social, sin costo. Esa resolución fue adoptada en agosto de 1975, pero han pasado 18 años y ninguno de los retirados policiales cobra antes de los días 10 ó 12 de cada mes en Montevideo, y en el interior no lo hacen antes del 24 ó 28. Si existe cualquier error, la persona cuenta con sesenta días para reclamar y sesenta para que se solucione. Esta es una discriminación de lo más incómoda para nosotros, que no tiene ningún punto de recibo.

Hace alrededor de dos años dimos una solución al Ministerio del Interior. Al respecto, parecería que va a llegar al Senado un Mensaje que cuenta con un solo artículo. Se trata de una autorización a la citada Cartera para que traslade el de 20% de los fondos de tutela --para los cuales pagamos un 1,5% todos los policías del Uruguay-- al Servicio de Retiros y Pensiones Policiales, a los efectos de mantener el Centro de Procesamiento de Datos. Es nonesto decir que tenemos la maquinaria pero faltan los medios burocráticos como, por ejemplo, el papel, etcétera.

Nadie ha medido las consecuencias de esa omisión o desidia que lleva nada menos que 18 años.

Agradecemos la atención que han tenido con nosotros y esperamos que la autoridad que tiene esta Comisión pueda influir en hacer cambiar alguna decisión en cuanto a nuestra situación.

SEÑOR CASSINA.- Quisiera aclarar que hace un momento me llamó por teléfono el señor senador Alonso Tellechea excusándose porque no podía estar presente a causa de su titularidad en otra Comisión que está sesionando simultáneamente. A su vez, sus dos correligionarios, los señores senadores Elso Goñi y Silveira Zavala, no pudieron estar presentes. El primero porque se tuvo que retirar un momento antes y el segundo porque tiene un hermano gravemente enfermo.

El señor senador Alonso Tellechea me pidió que dejara constancia de que se ha estado ocupando de una solución al problema de la creación y puesta en funcionamiento de un Centro de Procesamiento de Datos para el Servicio de Retiros y Pensiones Policiales, utilizando los recursos del Fondo de Tutela Policial.

Aparentemente, de acuerdo a lo que me ha expresado el señor senador Alonso Tellechea, eso estaría funcionando. Supongo que tendremos un proyecto de ley para autorizar la utilización de esos recursos --que, obviamente, no tienen ese destino--, de tal modo que el Servicio de Retiros y Pensiones Militares y, sobre todo, los propios involucrados, dejen de estar pendientes del trabajo que cumple el CEPRODA del BAnco de Previsión Social que, naturalmente, primero atiende las necesidades de esa institución, tanto desde el punto de vista de los pasivos como de la recaudación.

A pesar de que la exposición del Comisario Inspector Tauriño fue muy clara, quisiera saber, si conforme a la ley que votamos el año pasado --que supone ajustar las pasividades policiales y militares al régimen del artículo 67 de la Constitución-- sólo han percibido a cuenta dos cuotas, una en enero y otra en febrero, de $ 500. Además, según he entendido, no todos los retirados han percibido esta suma.

SEÑOR TAURIÑO.- En realidad, se amplía un poco más. Lamentablemente, debemos tomar como referencia la Caja Militar, lo cual para nosotros es sumamente desagradable. Cuando los militares anuncian que están cobrando entre el 11% y el 74%, nosotros no podemos comprobarlo, porque no lo hemos cobrado. Por supuesto, tenemos nuestras reservas en cuanto a que se haya ajustado correctamente. En los cuatro meses del año percibimos cifras diferentes.

Nuestra gran preocupación es la gente del interior; hay algunos retirados que estuvieron trabajando durante 40 ó 50 años y que ahora tienen 70 ó 75 años de edad, y desconocen totalmente el problema. Lo único que podemos hacer es procurar que se cumpla la ley.

Aclaro que no pretendo hacer ninguna crítica al Ministerio del Interior ni al servicio. Pero, ¿hasta dónde quieren que lleguemos? Después vienen las malas palabras y los desencuentros con respecto a nuestra actuación.

Por otra parte, cabe acotar que el Ministerio del Interior no ha contestado a ninguna de las demandas que le hemos planteado y tiene sentencias de la Justicia que lo condenan a pagar el 100% de lo que se establece en el artículo 67 de la Constitución, más el 20% de la devaluación. Por lo tanto, nuestra incertidumbre es cada vez mayor.

Los retirados policiales no somos ni pretendemos ser el ombligo del Uruguay sino, simplemente, integrantes de la sociedad uruguaya. Pero, teniendo en cuenta que se trata de un grupo considerablemente grande, al menos, deberían atender nuestros reclamos. Se nos ha esgrimido toda clase de argumentos. Hemos sido formados en el marco de la disciplina; entonces, dentro de lo que establece la ley, hemos procurado recurrir ante las autoridades constituidas, a efectos de que llamen la atención o intercedan por nosotros.

SEÑOR BENITEZ.- Señor Presidente: en realidad, había dado por terminada mi exposición pero, el señor senador Cassina, con su oportuna intervención, me permite hacer algunas puntualizaciones.

En primer lugar, cabe señalar que somos retirados policiales; ojalá fuéramos retirados militares. Lamentablemente, hay hijos y entenados. Esta posición ya la hemos asumido y la recibimos con mucho desagrado y dolor.

Además, es importante destacar que nuestra gente del interior nos repite constantemente que ve frustradas sus más

caras aspiraciones por el simple hecho de que no se cumple con la ley, en cuanto a las pasividades.

Si el señor senador me permite y a raíz de la mención del señor senador Alonso Tellechea, deseo anunciar que se va a presentar al respecto, un proyecto de ley que contiene un artículo muy breve. Esperamos que los señores senadores se sensibilicen ante nuestra situación. Además, deben saber que la aprobación de dicho artículo, solucionará todos los problemas y vamos a cobrar los días 1º y 2 de cada mes, en la capital, en tanto que en el interior, se hará los días 5 ó 6, en lugar del 20 ó 25.

Como todos los habitantes de este país, tenemos que pagar las cuentas del agua, de la luz y, en algunos casos, del teléfono, entre otros gastos. Cuando se vence la fecha de pago, la Administración nos cobra multas, intereses, recargos e inclusive amenaza con cortar el servicio. Esto lo padecen todos los meses los retirados y pensionistas policiales.

SEÑOR TAURINO.- Lamentablemente, con estas pautas, aunque no queramos --sólo me voy a referir al Poder Ejecutivo--, se pretende convertirnos en ciudadanos de cuarta categoría, lo cual no admitiremos bajo ningún concepto.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión, la Presidencia desea agradecer la presencia de los representantes de la Federación de Asociaciones de Policías Retirados y Pensionistas Policiales. Posteriormente, examinaremos las posibilidades que estén a nuestra alcance para contribuir a solucionar este problema.

(Se retiran de Sala los delegados de la FEderación de Asociaciones de Policías Retirados y Penbsionistas Policiales)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Es la hora 16 y 57 minutos)